

Sarza, Sergio

El catecismo único de 1902: la catequesis de principios del siglo XX en Argentina (1900-1909)

The unique catechism of 1902: catechesis of the early twentieth century in Argentina (1900-1909)

Revista Teología • Tomo LI • N° 115 • Diciembre 2014

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la Institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

SARZA, Sergio, *El catecismo único de 1902 : la catequesis de principios del siglo XX en Argentina (1900-1909)* [en línea]. *Teología*, 115 (2014). Disponible en:

<<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/catecismo-unico-1902-sarza.pdf>> [Fecha de consulta: ...]

EL CATECISMO ÚNICO DE 1902

La catequesis de principios del siglo xx en Argentina (1900 - 1909)

RESUMEN

El Concilio Plenario Latinoamericano de 1899 estipuló, entre otras normativas, la conveniencia de redactar un catecismo único para cada provincia eclesiástica. Los obispos argentinos designaron una Comisión Redactora conformada por un representante de cada diócesis para que realizase la tarea, inspirándose en el Catecismo del P. Astete. Dicho catecismo fue aprobado en la Primera Reunión de obispos de Salta en septiembre de 1902. El Catecismo único de 1902 fue expresión de la preocupación pastoral de una Iglesia con características propias.

Palabras clave: Concilio Plenario Latinoamericano, Reunión episcopal Salta 1902, Primer catecismo único, Sínodo cordobés 1877, Catecismo Astete, *Acerbo Nimis*

THE UNIQUE CATECHISM OF 1902. CATECHESIS OF THE EARLY TWENTIETH CENTURY IN ARGENTINA (1900 - 1909)

ABSTRACT

The Latin American Plenary Council of 1899 stipulated, among other regulations, the convenience of writing one catechism for each ecclesiastical province. The Argentine bishops anointed a Drafting Committee composed of one representative from each diocese to undertake the task, inspired by the Catechism of the jesuit Father Astete. This Catechism was adopted at the First Meeting of Bishops of Salta in September 1902. The Catechism of 1902 was an expression of the pastoral concern of a church with its own characteristics.

Key words: Latin American Plenary Council, Episcopal Meeting of 1902 in Salta (Argentina), First unique catechism, Cordoba (Argentina) Synod of 1877, Astete's Catechism, Acerbo Nimis

La catequesis ha sido un exponente importante de la vida de la Iglesia a lo largo de su historia. Ella es el verdadero sujeto de la catequesis y la que continúa la misión de Jesucristo. La catequesis marca la forma de expresión de fe de los pueblos, puesto que es la instrucción principal que las personas reciben. Los catecismos expresan las verdades fundamentales de nuestra fe, y toman, a lo largo de la historia, la forma que es exigida por las motivaciones puntuales de cada tiempo concreto.

El Catecismo Único de 1902¹ es un caso significativo y particular de lo expresado anteriormente. Es producto directo del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899, puesto que los obispos argentinos, reunidos en la Primera Reunión del Episcopado, aprobaron el texto del catecismo. Además, es expresión a nivel de Iglesia local de la larga tradición de la Iglesia Universal.

1. El mandato del Concilio Plenario Latinoamericano de 1899

El origen remoto de los textos del Catecismo Único y del Breve resumen se encuentra en el Concilio Plenario Latinoamericano de 1899. Esta reunión de obispos significó un reconocimiento mutuo de todas las Iglesias particulares, un comienzo de vínculo entre las mismas y una apertura hacia la Iglesia universal.² A su vez, también significó un hito importante para la relación de las Iglesias establecidas en

1. Los nombres oficiales de los textos a analizar son: *Catecismo de la Doctrina Cristiana*, declarado texto único para toda la República por el Episcopado Argentino, de conformidad con el Concilio Plenario de la América Latina, Edición Oficial; y *Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario*, Edición Oficial. En el Archivo Central Salesiano, caja 4 "Catecismos Indios Varios", he encontrado un ejemplar original del Catecismo Único y del Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario.

2. Cf. Q. ALDEA; E. CÁRDENAS (eds.), *Manual de Historia de la Iglesia, Tomo X: La Iglesia del siglo XX en España, Portugal y América Latina*, Barcelona, Herder, 1987, 469.

esta parte del mundo con la Sede romana.³ Desde el punto de vista doctrinal, el Concilio Plenario Latinoamericano no ofreció una originalidad doctrinal, pero sí fue un gran transmisor de la tradición.⁴

El Concilio fue convocado por el Papa León XIII el 25 de diciembre de 1898 por medio de las Letras Apostólicas *Cum Diuturnum* y tuvo lugar en la ciudad de Roma, entre los días 28 de mayo y 9 de julio del año siguiente. Asistieron obispos de distintas partes de América Latina, y entre ellos participaron los obispos argentinos Mons. Uladislao Castellano, Fray Reinaldo Toro O. P., Mons. Pablo Padilla y Bárcena, Mons. Rosendo de la Lastra y Gordillo, Mons. Matías Linares y Sanzatenea, Mons. Agustín Boneo y Mons. Mariano Espinosa. El obispo de Cuyo, Fray Marcolino del Carmelo Benavente O. P. no asistió debido a que tomó posesión de su diócesis el 19 de marzo de 1899. La motivación principal que tuvo la celebración de este Concilio fue la de dar una respuesta a los inconvenientes que padeció la Iglesia Católica a lo largo del siglo XIX en el subcontinente.

Los obispos elaboraron un documento final que consta de XVI títulos; entre ellos, el Título X trata de la Doctrina Cristiana. Este título fue redactado con la intención de renovar las fuerzas de la tarea catequística en América Latina. Dentro del mismo, el Capítulo II se ocupa de los catecismos. Los obispos dieron la normativa de que se redactase en cada Provincia Eclesiástica un catecismo único:

“Mandamos, por tanto, que en el término de cinco años, en cada República, ó al menos en cada provincia eclesiástica, de común acuerdo de los Obispos, se compile un solo catecismo, excluyendo todos los demás, juntamente con un breve sumario de las cosas más necesarias que tienen que saber los niños y los rudos”.⁵

3. “Más que una preocupación es un objetivo de la Santa Sede [realizar el Concilio Plenario] mantenido, como ya lo hemos mencionado, a lo largo del último decenio del siglo, hasta conseguir que se lleve a cabo en Roma en 1899. (...) En ese sentido, sí puede considerarse una preocupación ya que, como veremos, no resultó sencillo promoverlo ni reunirlo”. A. PAZOS, *La Iglesia en la América del IV*, Madrid, MAPFRE, 1992, 62.

4. F. GONZÁLEZ, “Aplicación, frutos y proyección del Concilio Plenario Latinoamericano”, en: PONTIFICIA COMMISSIO «PRO AMERICA LATINA», *Los últimos años de la evangelización en América Latina. Centenario del Concilio Plenario de América latina. Simposio histórico. Actas. Ciudad del Vaticano, 21 – 25 de junio de 1999*, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 2000, 314.

5. PONTIFICIA COMMISSIO «PRO AMERICA LATINA», *Acta et Decreta Concilii Plenarii Americae Latinae. In urbe celebrati. Anno Domini MDCCCXCIX*, edición facsímil, Ciudad del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1999, 708. El número corresponde a la numeración del documento.

A fines del siglo XIX, este deseo de adaptar los instrumentos a la realidad pastoral había desembocado en una gran proliferación de catecismos. Esto fue visto por los Padres Conciliares como un riesgo para el pueblo de Dios; sin contar que en varios lugares circulaban catecismos elaborados por laicos que no respondían fielmente a las ideas de la Iglesia.

Una vez finalizado el Concilio Plenario, los obispos argentinos pusieron manos a la obra. El arzobispo de Buenos Aires, Mons. Ula-dislao Castellano, había fallecido unos meses después de su regreso de Roma. Lo sucedió Mariano Espinosa, quien fuera obispo de La Plata. Espinosa había asistido al Concilio Plenario como pastor de su diócesis. Pudo participar en los debates y escuchar las inquietudes de los Padres Sinodales con respecto a la catequesis en nuestro continente. Siguiendo el mandato del Concilio, el 28 de mayo de 1901 Espinosa envió a sus obispos sufragáneos una circular en la que repetía la recomendación del Concilio Plenario de redactar un catecismo único y dejar de lado la pluralidad de catecismos que circulaban por el país. Para ello, en esa circular, expresó la conveniencia de formar una comisión de estudio compuesta por un clérigo que representase a cada diócesis del país. En la misma nota anticipaba la Primera Reunión de Obispos argentinos, en la cual se evaluaría el resultado del trabajo de dicha comisión.⁶

2. Redacción del Catecismo Único

El envío de la nota de Espinosa a sus sufragáneos⁷ fue el momento inicial de la redacción del Catecismo Único. Todos respondieron afirmativamente; algunos, con sugerencias.⁸ Entre éstas últimas, se encontraban las de conservar el *Pequeño Catecismo* del Tercer Concilio de Lima y el *Catecismo* del P. Astete. Cada obispo nombró un delegado para conformar la Comisión Redactora, que realizaría sus trabajos en la ciudad de Buenos Aires; dicha Comisión estaba compuesta por Luis Duprat, representante del Arzobispado de Buenos Aires y

6. REVISTA ECLESIASTICA DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES I, 383-384 (en adelante REABA).

7. Es una nota enviada el día 28 de mayo de 1901. Cf. REABA I, 383-384.

8. Cf. REABA I 384-387.

presidente de la Comisión; Juan N. Kiernan, por el obispado de La Plata, como secretario; todos los demás miembros cumplieron la función de vocales: Mons. Rainiero Lugones, representante de los obispados de Salta y Tucumán; el R. P. Camilo Jordán, S. J., representante del obispado de Santa Fe; el R. P. Juan Auweiler, S. J., representante por Paraná; el R. P. Fr. Agustín Ferreiro O. P., por Córdoba; y el R. P. Fr. Luis Rafael Chambon O. P., por el obispado de San Juan. Una vez que los textos estuvieron redactados, Luis Duprat emprendió un viaje por Europa, por lo que su puesto fue ocupado por Antonio Rasore.

La composición de la Comisión Redactora reflejó la variedad cultural que entonces se iba desplegando en la Argentina, puesto que la misma estaba conformada por argentinos y extranjeros, así también como religiosos y sacerdotes del clero secular. Además, todos ellos ya tenían una gran trayectoria pastoral y eran reconocidos por ellas. Por ejemplo, Camilo Jordán fue rector del Colegio del Salvador por varios años; Juan Auweiler desarrolló su tarea pastoral en las colonias de alemanes, franceses y suizos en la provincia de Santa Fe; Agustín Ferreiro había fundado una congregación de religiosas en Mendoza; Duprat y Kiernan fueron referentes reconocidos en la vida pastoral de sus diócesis... estos ejemplos bastan para mostrar que los obispos dieron importancia a la tarea de redactar un Catecismo Único para el país, no sólo reflejada en la rapidez con que tomaron las decisiones para hacerlo, sino también por los miembros de la Comisión que ellos designaron.

Los redactores se reunieron por primera vez el 13 de julio de 1901. Estipularon que el texto base para comenzar los trabajos sería el catecismo del P. Astete. Lamentablemente, por la pérdida del archivo de la Curia Metropolitana no es posible, hasta ahora, conocer el desarrollo de las reuniones. Se sabe que las mismas se realizaron los días miércoles a las 16 horas en el Arzobispado de Buenos Aires, y que la tarea de redacción estuvo a cargo de una subcomisión conformada por Lugones y Jordán. El esquema que siguieron fue el tradicional, es decir, conformado por un Catecismo Mayor y un Catecismo Menor.

Para marzo de 1902, la tarea estuvo finalizada.⁹ Mons. Terrero, quien recibiera los ejemplares, envió una carta a Espinosa en la cual

9. Existen dos cartas de Mons. Terrero que evidencian esta afirmación. Cf. Boletín Eclesiástico de la diócesis de La Plata, Año IV, 1902, n° 6, 102-103.

expresaba que la Comisión había elaborado un informe, y que uno de los miembros había firmado en disidencia con respecto al Breve Resumen.¹⁰ Terrero sugirió que la aprobación de ambos textos se concretase en la próxima reunión de obispos que se realizaría en la ciudad de Salta en septiembre de ese año.

La primera reunión del Episcopado Argentino¹¹ tuvo lugar entre el 12 y el 20 de septiembre de 1902. En dicha reunión, en la cual se tomaron decisiones importantes para la Iglesia en Argentina, se aprobó el *Catecismo Único* en la sesión del día 16; y el *Breve Resumen de la Doctrina Cristiana* y *Breve Devocionario* al otro día.¹² Según N. Auza, el texto del Catecismo Único fue sometido a revisión y aprobado con modificaciones. De las fuentes utilizadas no surge información —exceptuando la observación de Terrero— acerca de si hubo inconvenientes en aprobar el texto del *Catecismo Único*; sí hubo discrepancias con el texto del *Breve Resumen de la Doctrina Cristiana* y *Breve Devocionario*. Se rechazó el texto propuesto y se adoptó el Catecismo Menor del Sínodo cordobés de 1877, convocado por Mons. Manuel Álvarez, con correcciones mínimas. Asimismo, se agregó al texto un breve devocionario aprobado en la diócesis de Paraná.¹³ Estos textos serían los definitivos, de los que se informaron posteriormente a la Comisión Redactora para que los editara. En el Auto de aprobación se definió que el Catecismo debía reemplazar a cualquier otro texto que circulase en el país, norma que estaba en consonancia con las normativas emanadas del Concilio Plenario Latinoamericano.

Una vez en Buenos Aires, el Arzobispo Espinosa informó al

10. E. Stoffel sostiene que el miembro en disidencia es Mons. Rainiero Lugones, el representante de las diócesis de Salta y Tucumán. Cf. E. STOFFEL, *Memoria de la Catequesis santafesina*, Santa Fe, Junta Arquidiocesana de Catequesis de Santa Fe de la Vera Cruz, 2000, 46.

11. Se considera a esta reunión como la primera, a pesar de que existió otra que se realizó en el mes de febrero 1889 en Buenos Aires, con motivo de analizar la realidad nacional luego de la aprobación del matrimonio civil por parte del estado nacional. Esta reunión es célebre porque de ella los cinco obispos argentinos, quienes se reunieron por primera vez en la historia, emanaron la Primera Carta Pastoral Colectiva del Episcopado Argentino. Cf. N. AUZA (comp.), *Documentos del Episcopado Argentino*, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina, Oficina del Libro, 1993, vol. I, 21-43. El fundamento es que la reunión de 1889 se debió a un tema puntual; las reuniones que se sucedieron desde 1901, además de seguir la normativa del Concilio Plenario Latinoamericano, tuvieron una periodicidad que refleja la conciencia del episcopado argentino de trabajar en conjunto.

12. REABA II, 829-831.

13. Cf. N. DELLAFERRERA, "La primera Conferencia Episcopal Argentina", *Criterio* 1888 (1982), 489; y J. M. ARANCIBIA; N. DELLAFERRERA, "Un sínodo diocesano en el siglo XIX. Córdoba 1877", *Teología* 41 (1983), 25-30.

presidente de la Comisión Redactora, el P. Rasore, de los textos que se habían aprobado y que debían ser impresos;¹⁴ este último convocó a una reunión en la parroquia de La Merced de dicha ciudad para tratar el tema de la impresión. La Comisión se reunió el 31 de octubre; ese día los miembros resolvieron conformar una subcomisión cuya finalidad fue la de precisar las características de la impresión de los textos. Dicha subcomisión estuvo formada por Mons. Lugones, quien sería el presidente de la misma, junto con el P. Kiernan y el R. P. Chambon.¹⁵ Kiernan y Chambon tenían la tarea de determinar el formato, el papel, el tipo de letra y demás detalles para la impresión. Asimismo, debían buscar las condiciones que imponían las casas editoras.

El P. Rasore recibió una carta el 31 de diciembre de 1902¹⁶ de parte de Espinosa solicitándole que realizara a la brevedad todo lo concerniente a la publicación del *Catecismo Único* y del *Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario*, puesto que su intención era que para el 1º de marzo del año siguiente ya pudiera contarse con los ejemplares impresos. La Comisión Redactora cumplió con lo solicitado por el Arzobispo de Buenos Aires: definió las cualidades de la impresión, la que se realizaría en la Escuela Tipográfica del Colegio Pío IX de Artes y Oficios.¹⁷ La intención era que los textos ya estuviesen listos para fines del mes de febrero de 1903, para que los mismos puedan ser utilizados en el ciclo formativo que comenzaría en marzo. Se estableció también la cantidad de ejemplares que se imprimiría en la primera edición:¹⁸ cien mil textos del *Catecismo Único* y cien mil del *Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario*; además, se imprimirían diez mil de cada clase en una edición de mejor calidad de papel y con encuadernación de tela.

3. Estructura del *Catecismo Único* y sus características

El *Ordo doctrinae*¹⁹ que sigue el *Catecismo Único* es el que se

14. Cf. REABA, II, 831.

15. Cf. *La Buena Lectura XXIV*, Buenos Aires (1903), 114 (en adelante, LBL).

16. Cf. REABA III, 118.

17. Cf. LBL XXIV, 224. En el ACS no se cuenta con los archivos administrativos de las impresiones de los catecismos.

18. Cf. LBL XXIV, 236.

19. Es el orden en el que se estructuran las cuatro partes de un catecismo. Las tareas fun-

conoce como *Ordo* según el fin del hombre –que es servir a Dios, cumplir su voluntad y alcanzar la vida eterna–, que estructura el catecismo comenzando por la fe (Credo), siguiendo luego por la moral (Mandamientos) y los medios de gracia (sacramentos y oración). Así lo hacen en sus catecismos Deharbe (1847) y san Pío X (1912).²⁰

El texto del Catecismo Único, como lo he expuesto anteriormente, está inspirado en el Catecismo del P. Astete. Consta, como éste, de preguntas y respuestas.²¹

Al principio se encuentra la oración al que los redactores llamaron *El cristiano y la cruz*, oración que enseña al cristiano a hacerse la señal de la cruz y su sentido. Esta oración está copiada sin modificaciones del Catecismo de Astete; sólo se le ha agregado el título antes nombrado.

Luego se transcribe la oración del Credo de los Apóstoles, como introducción a las cuatro secciones previas a la estructura central del Catecismo. La primera, fuertemente ligada a la oración del Credo, se enuncian los 14 artículos de la fe, separándolos entre los que pertenecen a la Divinidad y luego los que son propios a la Santa Humanidad de Jesucristo, Dios y hombre.

En segundo lugar, se elencan los Mandamientos en dos grupos; primero, los Mandamientos de la Ley de Dios, que es el decálogo, y segundo, los cinco Mandamientos de la Santa Iglesia.

El tercer punto en esta sección introductoria lo ocupa la enumeración de los Sacramentos, agrupando, por un lado, los cinco que son necesarios recibir de hecho o de buena voluntad para lograr la salvación –Bautismo, Confirmación, Penitencia, Comunión y Extremaunción– y luego los que son de voluntad –Orden Sagrado y Matrimonio–.

damentales de la catequesis son: Propiciar el conocimiento de la fe; La educación litúrgica; La formación moral; Enseñar a orar. Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio Catequístico General*, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina. Oficina del Libro, 1997¹, 85.

20. Cf. E. LUQUE, “Catecismo”, en: C. IZQUIERDO (dir.), *Diccionario de Teología*, Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra, S. A. – EUNSA, 2006, 122.

21. “Así quedaron unas formulaciones claras, seguras, fáciles de retener, no tanto de entender, a no ser que un catequista docto ayudase a la explicación”. L. ERDOZAIN GAZTELU, “Historia de la catequesis en España”, en: V. M. PEDROSA; M. NAVARRO; R. LÁZARO; J. SASTRE (dirs.), *Nuevo Diccionario de Catequética*, Volumen I (A – I), Madrid, San Pablo, 1999, 1090.

Por último, se agrupan las oraciones del cristiano: el Padre Nuestro, el Ave María, la Confesión General y el Acto de Contrición.

El cuerpo central del catecismo se inicia con 21 preguntas sobre el ser del cristiano; en ellas se hace referencia a la señal de la cruz, a los mandamientos, a los sacramentos y a las oraciones del cristiano.

Luego de la introducción, el texto se estructura siguiendo el *Ordo* según el fin del hombre: lo que se ha de creer –Credo–, lo que se ha de obrar –Mandamientos–, lo que se ha de recibir –Sacramentos– y lo que se ha de orar. Esta estructura nos da un trasfondo eminentemente moral, que se hará más patente en el lenguaje utilizado y en los temas tratados.

La Primera Parte, lo que se debe creer, contiene once preguntas que exponen la importancia del Credo, las causas de por qué se debe creer en Dios y se presenta a la Iglesia como mediadora válida de la Revelación; se continúa con catorce preguntas sobre Dios, veinte preguntas que hacen referencia a Dios Creador, veintiocho que tratan sobre Dios Redentor, siete preguntas acerca de Dios Remunerador, con su juicio, sus premios y castigos, y por último las siete preguntas que se refieren a la Iglesia.

En la Segunda Parte se detalla lo que se ha de obrar. Se inicia con sesenta y una preguntas sobre los mandamientos; luego, se tratan los cinco mandamientos de la Iglesia; se los enumera y se desarrollan en dieciséis preguntas. Continúan las catorce obras de misericordia, con cuatro preguntas. Finaliza esta parte con las fuentes y causas de los pecados y de las virtudes que se le oponen; se enumeran los pecados capitales y se desarrolla el tema en diez preguntas; se siguen las siete virtudes que se le oponen, con siete preguntas.

La Tercera Parte trata acerca de los sacramentos. Se los enumera y se hacen doce preguntas. Luego, sigue cada uno de los sacramentos: el Bautismo, con nueve preguntas; la Confirmación, con ocho; la Confesión con treinta y cinco; la Eucaristía en cuanto comunión, con dieciséis; la Eucaristía en cuanto sacrificio con ocho; la Extremaunción con cinco preguntas; el Orden con cuatro preguntas y el Matrimonio con siete.

La Cuarta Parte, que es la última, trata sobre lo que se ha de orar.

En cincuenta y dos preguntas se trata el tema de la oración, el alma y sus potencias, el Padre Nuestro y sus peticiones, el Ave María, la Salve, la Virgen María, los santos y los ángeles.

En un apartado se comentan las Bienaventuranzas y se continúan dieciséis preguntas; en ellas también se encuentran los Novísimos.

Al finalizar, se agregan dos apéndices. El Apéndice I trata sobre las fiestas, las que son de guardar en la Argentina, los patronos de la capital de la Nación y de las capitales de las provincias, y el precepto pascual. En el Apéndice II se trata sobre el ayuno y el Indulto Pontificio concedido para América Latina.

El total de las preguntas es de trescientos ochenta y tres, lo que indica que el texto del Catecismo Único es muy exhaustivo. Las mismas, en cuanto a las cuatro partes, se dividen en veintiuna para la introducción; ochenta y siete en la primera parte; noventa y ocho para la segunda; ciento nueve para la tercera; y cincuenta y dos para la cuarta; a ellas se agregan al final las dieciséis sobre las bienaventuranzas; así totalizan las trescientos ochenta y tres preguntas.

En cuanto a la organización de los temas, el Catecismo Único responde al ordenamiento de los catecismos modernos que siguen el esquema Credo–Mandamiento–Sacramento, y que dejaron de lado el tradicional modelo del catecismo de Trento Credo–Sacramento–Mandamiento–Oración.²² Se agrega Oración al final.

Luego del inicio del texto del Catecismo, con las oraciones principales, la enunciación de los Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia, y de los Sacramentos, comienza el texto propiamente dicho a través del esquema de preguntas y respuestas. El primer título es *Introducción de la Doctrina Cristiana*. Son las bases del hombre cristiano. Se da la definición de cristiano que es “hombre de Cristo”, que se entiende por el “hombre que tiene la fe de Jesucristo, que profesó en el bautismo, y está ofrecido a su santo servicio”. Esta respuesta resume, de algún modo, lo que vendrá, ya que en ella se contiene lo que se cree, lo que se celebra y lo que se vive como cristiano. Como signo del cristiano se enseña a signarse y a santiguarse; las mismas

22. Cf. L. GERA, “Finalidad, estructura y recepción del Catecismo”, en: AA. VV., *Comentario al Catecismo de la Iglesia Católica*, Buenos Aires, Paulinas, 1996, 47.

deberán hacerse en diversos momentos de la vida humana –levantarse, comer, dormir– o en las celebraciones litúrgicas. El concepto de fondo, como se explican en las preguntas que siguen, es la defensa contra el demonio.

En la pregunta diecisiete se explicita la estructura del catecismo:

“P. ¿*Cuáles son las cosas que el cristiano está obligado a saber y entender cuando llega al uso de razón?*”

R. Saber lo que ha de creer, lo que ha de obrar, lo que ha de recibir, y lo que ha de orar”.²³

Y, acto seguido, se establecen los fundamentos: el Credo de los Apóstoles, los Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia y las obras de misericordia, los Sacramentos de la Iglesia, y el *Pater noster* y las demás oraciones de la Iglesia. Como vemos, la introducción ya nos plantea la estructura de todo el Catecismo Único.

En cuanto al Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario, se debe afirmar que el mismo no es un texto abreviado del Catecismo Único, puesto que posee un origen distinto. El texto base no ha sido dicho catecismo, sino que es producto de la unión de dos textos anteriores: el primero es el *Breve Resumen de la Doctrina Cristiana*, elaborado en el sínodo de Córdoba del año 1877, bajo el gobierno del obispo Álvarez.²⁴ El segundo texto que sirvió como base ha sido un devocionario utilizado en la diócesis de Paraná.²⁵

El texto se inicia con el Auto de aprobación del Resumen de la Doctrina Cristiana; luego, bajo el título de *Sumario de la Doctrina Cristiana* aparecen el Persignarse, el Credo, los catorce artículos de la fe –siete de la divinidad y siete de la santa humanidad–; el Padre Nuestro, el Ave María, la Salve; los mandamientos de la ley de Dios y los de la Santa Madre Iglesia. A continuación, las obras de misericordia espi-

23. Catecismo Único, 12. Cito según el original.

24. Un buen análisis de dicho sínodo se encuentra en la obra ya citada de J. M. ARANCIBIA; N. C. DELLAFERRERA.

25. “Conviene destacar que la Conferencia de Salta adopta como Compendio, el Catecismo promulgado por el Sínodo del Obispo Álvarez, realizado en Córdoba en 1877, con las correcciones propuestas por la Asamblea. Este pequeño Catecismo se completaba con un devocionario, tomado, con algunas enmiendas, del devocionario aprobado en la diócesis de Paraná”. N. DELLAFERRERA, “La Primera...”, 489.

rituales y corporales; luego los sacramentos, el Yo pecador y el Acto de Contrición.

Bajo el título de *Breve Catecismo de la Doctrina Cristiana* se inicia el cuerpo del libro, siguiendo el esquema tradicional de preguntas y respuestas, sumando sesenta en total.

A continuación, sigue el cuerpo del *Breve Devocionario*, que consiste en las Oraciones de la mañana, los Actos de Fe, Esperanza y Caridad, las Oraciones para la Misa, una breve explicación sobre la confesión y de la comunión y oraciones para prepararse para recibir la Eucaristía y para la acción de gracias; luego se transcriben la Oración que solía repetir San Ignacio de Loyola, la Oración a Jesús Crucificado, y finaliza con las Preces Recomendadas.²⁶

El cuerpo del Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario es tomado, como se dijo antes, del Breve Resumen de la Doctrina Cristiana aprobado en el sínodo de Córdoba de 1877. El texto original manuscrito se encuentra la Constitución Octava del Capítulo Sexto de las Actas del sínodo. También he encontrado un texto del mismo en una edición del año 1902.²⁷ Este último texto reproduce el Breve Devocionario contenido en las actas del Sínodo de 1877; sólo tiene agregadas las oraciones al inicio y al final.

Las sesenta preguntas no están separadas visiblemente por temas, pero siguen un orden. Las mismas versan sobre los siguientes temas. Catorce preguntas tratan el tema de Dios en sí mismo, el hombre crea-

26. Bajo este título se encuentran las alabanzas al Santísimo Sacramento y la oración "Bendita sea tu pureza".

27. Este texto ha resultado fundamental para poder establecer el texto del Breve Devocionario de la diócesis de Paraná. He consultado en el Archivo Arquidiocesano del Arzobispado de Paraná y el texto se extravió. Sólo pude corroborar la existencia del mismo a través del Boletín Eclesiástico de la diócesis de Paraná, Año I, núm 1, de fecha martes 15 de enero de 1901. En el mismo se encuentra un decreto del obispo de la Lastra que hace referencia a una circular del 22 de julio de 1898: "Nos Rosendo de la Lastra y Gordillo, por la gracia de Dios y de la S. Sede Apostólica, Obispo del Paraná en la República Argentina. Confirmando las disposiciones contenidas en nuestra circular de 22 de Julio del año 1898, ampliamos la 8ª relativa á los Actos de Fe, Esperanza y Caridad, mandando que se recen antes de la misa mayor en los Domingos y días festivos, no solo en todas las Parroquias y Capellanías ú Oratorios sujetos á nuestra jurisdicción, donde se celebre la misa en dichos días; de conformidad a la fórmula por Nos aprobada. Se recomienda practicar los mismos actos en las Iglesias de los Regulares. Dado en nuestro Palacio Episcopal del Paraná á 9 de Enero de 1901". Supongo que dicha circular contiene el Devocionario que sirvió de base para el texto que analizo.

do por Dios, el misterio de la Trinidad; dieciocho preguntas desarrollan la encarnación del Hijo de Dios y su acción redentora. Entre las preguntas se agregó una sobre quién es la Virgen María, que no estaba en el original del sínodo cordobés ni en el Breve Catecismo de 1902:

“P. *¿Quién es Nuestra Señora la Virgen María?*

R. Es la más excelente de las mujeres, llena de virtudes, que es Madre de Dios y está en el Cielo”.²⁸

La pregunta sobre los lugares donde se encuentra Cristo abre el tercer grupo de preguntas sobre la Eucaristía. Son ocho preguntas; las mismas exponen el misterio de la presencia real de Cristo, la renovación del sacrificio en la cruz y las disposiciones para recibir la comunión en la Misa. Los redactores hicieron una aclaración en cuanto la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía: a la verdad de fe agregaron que permanecen los accidentes de olor, color, sabor, etc.

Luego, vienen dos preguntas sobre los Novísimos: a dónde van los que mueren en gracia y a dónde los que mueren sin ella.

A continuación, a través de una pregunta se expresa la fe en el mensaje de Dios transmitido fielmente por la Iglesia:

“P. *¿Por qué creéis todas estas cosas?*

R. Porque Dios las ha revelado, y la Iglesia, que es Maestra infalible, nos las enseña”.²⁹

En ocho preguntas se explica el sacramento de la confesión, partiendo del estado de falta de gracia de un cristiano. Se explican las cinco cosas necesarias para realizar una buena confesión, y también se explica el caso de peligro de muerte de alguien que no se ha confesado, resaltando la conveniencia de estar confesado.

Luego, siguen tres preguntas sobre la comunión; se explican las cuatro cosas necesarias para recibirla bien. Y nuevamente se recuerda que Jesucristo está presente en ella.

A continuación, una pregunta vuelve a afirmar quién es Jesucristo:

28. *Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario*, 13 (en adelante BRDC).

29. BRDC, 15.

“P. *Falta que me digáis: ¿quién es Jesucristo?*

R. Es el Hijo de Dios vivo, que se hizo Hombre por nosotros”.³⁰

El bautismo se explica en cuatro preguntas; se resalta la importancia y necesidad de recibirlo, y se afirma que en peligro de muerte cualquiera puede bautizar, siempre que tenga uso de razón y que vierta agua sobre la cabeza del niño diciendo la fórmula, la que está transcrita.

Para finalizar el cuerpo del Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario, se agregó una pregunta sobre el sacramento de la confirmación. La misma, como la primera pregunta que trata sobre el bautismo, busca resaltar la utilidad de su recepción:

“P. *¿Para qué es el Sacramento de la Confirmación?*

R. Para darnos el Espíritu Santo con todos sus dones y fortalecernos en la fe que recibimos en el Bautismo”.³¹

Así, a través de estas sesenta preguntas, se explica el misterio de Dios, de la encarnación y redención obradas por Jesucristo, de la vida eterna y de los sacramentos de iniciación cristiana más la reconciliación.

El texto del Breve Devocionario de la diócesis de Paraná no ha sido encontrado, pero puede ser reelaborado desde la comparación del texto del Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario y el Breve Catecismo Cordobés de 1902. Este texto parecería estar compuesto por las Oraciones de la mañana, a María Santísima y al Ángel Custodio. Luego, se le agregó los Actos de fe, esperanza y caridad. El texto concluiría con las Oraciones para la Misa. Éste podría ser el texto que los obispos tomaron para armar el Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario, agregando a su vez el apartado con título *Confesión*, del Apéndice del Concilio Plenario Latinoamericano; luego, se agregaron las oraciones de preparación para la comunión y para después de comulgar, la oración de san Ignacio, a Jesús Crucificado y las Preces recomendadas. En lo que se puede comparar, se advierte que los textos han sido copiados íntegramente, excepto las dos preguntas agregadas que se indicaron con anterioridad.

Como se puede apreciar, el Breve Resumen de la Doctrina

30. BRDC, 17.

31. BRDC, 18.

Cristiana y Breve Devocionario es un texto que ya se encontraba en circulación en el país; lo que hicieron los obispos fue agregarle algunos elementos más y darle la categoría de catecismo nacional y único.

4. *La suerte de los textos*

Del texto del Auto de Aprobación del Catecismo Único surge la intención de los obispos de que este fuese el texto base para la tarea catequística:

“Mandamos que sea el único que se enseñe en la República con exclusión de cualquier otro. (...) Prohibimos la impresión y publicación de cualquier otro catecismo que no sea ésta ordenada y aprobada por Nos”.³²

En base a esta norma, se supone que todas las actividades pastorales que abarcaban la catequesis habrían utilizado este texto.

En cuanto al Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario, se tuvo el mismo criterio normativo:

“Aprobamos este Breve Resumen de la Doctrina Cristiana para que se enseñe principalmente en tiempo de las Santas Misiones, con exclusión de cualquier otro”.³³

Como se aprecia, este librito se destinó a las misiones, las que abundaron en la primera década del siglo XX.

Hay otros datos, de carácter más indirecto, que nos indican que se puede inferir que estos textos tuvieron una utilización pastoral mientras estuvieron en vigencia. En una nota que Espinosa envió a Rasore, aquél le pide a éste que tratara de tener lista la primera edición del catecismo para principios de 1903, para poder empezar a utilizarlos en marzo de dicho año.³⁴ El 10 de enero de 1903, la revista *La Buena Lectura* publicó que la Comisión Redactora había mandado hacer una primera edición de 100.000 libros del Grande y 100.000 del

32. Auto de aprobación del Catecismo Único, Salta 16 de septiembre de 1902.

33. Auto de aprobación del Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario, Salta 17 de septiembre de 1902.

34. Cf. REABA III, 118.

chico, además de 10.000 de cada clase en una encuadernación mejor. Este apuro sólo se explica por el deseo que tenía el Arzobispo de utilizar lo antes posible los textos.

También debemos recordar que la misma Reunión de Obispos de Salta dio importancia al Catecismo Único. En una de las resoluciones que tomaron los obispos en dicha reunión, mandaron que se refuerce la instrucción de la catequesis a los niños utilizando el texto que recientemente habían aprobado:

“Cuiden asimismo de instruir en los mismos días (domingos) á los niños en la Doctrina Cristiana, valiéndose para este objeto del pequeño catecismo aprobado; y preparándoles convenientemente para la recepción de la primera comunión, especialmente en las fiestas del Sdo. Corazón de Jesús, de San Luis Gonzaga, Patrono de la juventud, de la Inmaculada Concepción, y otras á su elección. Tengan presente además cuanto dispone el art. 710 del CPLA (nro. 9)”.

El 8 de febrero de 1904 Mons. Espinosa publicó una circular sobre la catequesis. La misma, además de expresar diversas recomendaciones por parte del Arzobispo, testimonia que los textos eran utilizados por el Pueblo de Dios un año después de su primera impresión:

“Para que la enseñanza del Catecismo sea más útil y fructuosa, hemos determinado en la reunión de los Obispos Argentinos, publicar el Pequeño Catecismo, único para toda la República, que está en vuestras manos”.

En el mismo texto, Espinosa resaltó la importancia de la unificación del texto y de la memorización por parte de los niños de las verdades de fe y de las oraciones fundamentales.

El restablecimiento de la Congregación de la Doctrina Cristiana también es una prueba indirecta de que se han utilizado los textos que estamos estudiando. Mons. Espinosa siguió los lineamientos del Concilio Plenario Latinoamericano y de la obra que en su momento había iniciado Mons. Aneiros.³⁵ El 12 de junio de

35. “El origen de esta Congregación en Buenos Aires, se debe a la disposición de Mons. Aneiros que, siendo Vicario Capitular, la estableció el 5 de setiembre de 1872. Cuando fue promovido al Arzobispado allanó todas las dificultades que trababan su funcionamiento y dio comienzo a sus actividades el 15 de noviembre de 1878, más tarde, en setiembre de 1890, la estableció definitivamente y el 25 de junio de 1891 le dio su reglamento, publicando las instrucciones correspondientes. Estas eran similares a las de la Congregación de igual nombre establecida en Roma y la

1901 se publicó³⁶ el Auto sobre la Doctrina Cristiana y el Reglamento.³⁷ En el artículo 15 se indicó que el texto del Catecismo es el recomendado por el Prelado de la Arquidiócesis. No caben dudas, entonces, que una vez que los textos del Catecismo Único y del Breve Resumen de la Doctrina Cristiana y Breve Devocionario estuvieron preparados, éstos fueron los utilizados en la Congregación. Desde 1903 los catequistas contaron con los textos para desempeñar su tarea pastoral.³⁸ También es posible que ambos textos se hayan utilizado en algunas de las siguientes tareas pastorales: en las catequesis con los inmigrantes, en las misiones populares y en las misiones realizadas en los Territorios Nacionales del Sur.³⁹

Otra prueba de la utilización de estos catecismos es un material derivado de ellos. En 1903 se confeccionó e imprimió un material menor que llevó el título de *Las cosas más necesarias para confesar y comulgar según el texto de la Doctrina Cristiana, Único para toda la República Argentina*.⁴⁰ Es una obra pequeña, de sólo dieciocho páginas. Contiene un cuerpo central, que responde al esquema de preguntas y respuestas, dividido en tres partes. La primera lleva el título de *Artículos ó Misterios de la Fe*, y consta de 24 preguntas. La segunda parte, *Confesión ó Penitencia*, contiene dieciséis preguntas. La tercera parte tiene el título de *Eucaristía (Comunión)*, y consta de trece preguntas. Este cuerpo central se complementa con las Oraciones, mandamientos y sacramentos siguiendo el orden: el persignarse; Padre Nuestro; Ave María; Credo; Salve; Oración al ángel custodio; Mandamientos; los sacramentos; Acto de fe; Acto de Esperanza; Acto de Caridad; Acto de Contrición.

Estos textos tuvieron vigencia en nuestro país hasta 1909, año en que los obispos argentinos se reunieron en Luján nuevamente para tra-

dotó de las indulgencias anexas." L. A. LAHITOU, *El plan pastoral de Monseñor Mariano Antonio Espinosa. (Su realización entre 1900 y 1917)*, Ejercitación de Licenciatura. Director: Pbro. Lic. Mario A. Poli. Buenos Aires, Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de Buenos Aires, Facultad de Teología, 1996, 109.

36. Cf. REABA I, 378-379.

37. Cf. REABA I, 381-383.

38. Cf. L. A. LAHITOU, *El plan pastoral*, 108.

39. *Ibid.*, 101-109.

40. Hemos encontrado un ejemplar en el Archivo Central Salesiano en la misma caja indicada anteriormente.

tar diversos temas pastorales. En esta reunión tomaron doce resoluciones, entre las que se encontraban la adopción del Catecismo que Pío X impuso en Roma,⁴¹ y la normativa para los párrocos de llevar a cabo lo prescripto por la Encíclica *Acerbo Nimis* de dicho Pontífice con respecto a la fundación de la Congregación de la Doctrina Cristiana. Con la primera resolución, cesaba la utilización del Catecismo Único.

5. Conclusión

Lo primero que puede decirse es que el Catecismo Único es un producto tangente de la aplicación de las normativas del Concilio Plenario Latinoamericano, un concilio del cual aún hoy se desconoce bastante, y del que se va descubriendo cada vez más la centralidad que tuvo en su momento para la Iglesia en América Latina. El Catecismo Único es un claro exponente de la influencia que tuvo este concilio en la pastoral latinoamericana y en la vida de fe de los católicos de esta parte del mundo. Además de haber sido la primera reunión episcopal del subcontinente, antecedente de las Conferencias Episcopales Latinoamericanas del siglo XX, impulsó desde todo punto de vista la vida de la Iglesia en América Latina. El Catecismo Único formó parte de la inquietud de los obispos de renovar la enseñanza de la Doctrina Cristiana, buscando unificar los textos por provincia eclesiástica o nación para brindar al pueblo de Dios una formación amplia y coherente. Ésta debía insertarse en la tradición de la Iglesia, a la vez que cada país debía darle su propia impronta.

El Concilio estipuló que los obispos debían reunirse, en lo posible, cada tres años. Esta expresión de la búsqueda de comunión entre los obispos se concretó rápidamente en nuestro país. Los obispos argentinos llevaron a cabo este pedido tres años después de la clausura de las reuniones conciliares. Ya habían existido en la Argentina, otras reuniones de obispos, cuyo exponente más sobresaliente fue el encuentro celebrado en 1889; pero la reunión de septiembre de 1902 en Salta fue la primera de la sucesión sistemática de reuniones episcopales en nuestro país. Esta primera reunión produjo el Cate-

41. "1. Adoptamos para esta Provincia Eclesiástica el Catecismo aprobado por Pío X para Roma y Diócesis de Italia". N. AUZA (comp.), *Documentos del Episcopado Argentino*, vol. I, 211.

cismo Único que analizamos. Los obispos no dejaron pasar mucho tiempo para aplicar, en algo tan concreto como es un texto catequístico, la normativa de revitalizar la formación religiosa de los católicos latinoamericanos.

El Catecismo Único fue la materialización de la búsqueda de solución a uno de los grandes problemas del país: la deficiente formación religiosa de los cristianos. Los largos años de escasez de clero, la descristianización de las clases dirigentes y sus ideas liberales y anticlericales que aplicaron en sus programas de gobierno, llevaron a una débil formación religiosa del Pueblo de Dios en el país. El medio que los obispos encontraron para sortear este inconveniente, siguiendo el Concilio Plenario Latinoamericano, fue el de reforzar la enseñanza de la Doctrina Cristiana, y para ello necesitaron de un catecismo tradicional. En este proceso de revitalización de la enseñanza de la doctrina pudimos ver que el Catecismo Único no fue algo aislado. Los obispos, cada uno en su diócesis, y en la arquidiócesis de Buenos Aires en particular, impulsaron la instauración de la Congregación de la Doctrina Cristiana en las parroquias y las misiones barriales para enseñar la fe. Un catecismo actualizado era necesario para llevar esta obra adelante.

También el Catecismo Único fue elaborado para todo el país y por todo el país. Fue el primer catecismo nacional, no sólo en el sentido de haber sido redactado en la Argentina, sino por haberlo sido por representantes de todas las diócesis existentes en aquellos años y por haber utilizado para su elaboración fuentes que ya circulaban en el país. Algunos de los materiales que sirvieron de inspiración de los textos fueron confeccionados en la Argentina. Existieron otros catecismos redactados en nuestro país, pero el Catecismo Único, por todo el proceso de elaboración que hemos estudiado, revistió una cualidad especial. Los textos, como hemos visto, recogen la larga tradición catequética de la Iglesia –esquema de Catecismo Mayor y Catecismo Menor, y la fuente principal, el Catecismo del P. Astete– y a su vez, el material utilizado años antes en algunas diócesis argentinas –el Resumen de la Doctrina Cristiana del Sínodo cordobés de 1877 y el Breve Devocionario de la diócesis de Paraná– que había servido para educar cristianamente a los habitantes del país.

Los miembros de la Comisión Redactora también representa-

ron lo variado de la sociedad argentina de entonces. Argentinos, extranjeros, religiosos, seculares; todos hombres formados, con una larga y admirable trayectoria pastoral y doctrinal, fueron los que recibieron el encargo de hacer un catecismo para todo el país, país que a fines del siglo XIX y principios del XX se encontraba sufriendo grandes cambios económicos, políticos, sociales, culturales y religiosos.

Por eso, al estudiar este Catecismo Único, no estamos abordando un libro perdido en la historia sin ninguna significación. Quizás fue poco novedoso en su redacción y en la forma de expresar la doctrina; un libro más de catequesis entre muchos que se utilizaron en la historia argentina. Pero no cabe duda que, al asomarnos a su proceso de elaboración y a su lectura detenida, descubrimos una obra con una gran significación pastoral e histórica. Fueron necesarios treinta y cuatro años para que la historia se repitiese en 1938, con el catecismo elaborado bajo la coordinación de Núñez Mendoza.

Para nosotros, católicos argentinos del siglo XXI, este Catecismo Único es una invitación a renovar nuestra preocupación pastoral y descubrir que, desde la comunión eclesial, se pueden encontrar soluciones al siempre presente problema de la formación catequética.

SERGIO SARZA
UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA
20.02.2014 / 24.09.2014